

DECRETO N° **1682**

TEMUCO, **23 MAY 2018**

VISTOS:

- N° 18.695.
- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
 - 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N°3.342 del 09 de diciembre del 2008 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos alcaldicios sobre materias específicas
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A, dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre del 2014, en el sentido de reemplazar la mención a don Pablo Vera Bram por don Pablo Sánchez Díaz-
 - 5.- La Solicitud N° 64 de fecha 14 de mayo de 2018, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
 - 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A – 253, del Departamento de Aseo, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice faenas de carga en el sector rural y urbano de la comuna de Temuco.-
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Retroexcavadora	A – 253		Dirección de Aseo y Ornato	Juan Daniel Avarado Pantoja	Luis Alberto Chacón Mardones Fredy Torres Navarrete Francisco Pichihuencho Ñ.

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Aseo, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 64 de fecha 14 de mayo del 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PARQUE AUTOMOTRIZ

ME/AGA/LMA/chl
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Conductor A - 253
- Oficina de Partes.